



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1671

CHIGUAYANTE, 03 SEP 2014

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 663, de fecha 05.04.2013, que autoriza llamado Licitación Pública N° 08°/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" ID 2772-6-LP13; El Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 08/2013, de fecha 31.05.2013; Acta de Evaluación de fecha 18.06.2013, proponiendo la adjudicación para la empresa "Constructora Bicentenario Limitada"; Ord N° 581 de fecha 20.06.2013 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna, comunicando la proposición de adjudicación de la propuesta pública N° 08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" a la empresa "Constructora Bicentenario Limitada"; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado ordinario de fecha 21.06.2013; Decreto Alcaldicio N°1226 de fecha 28.06.2013 que adjudica la propuesta pública N° 08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" a la empresa "Constructora Bicentenario Limitada" por un monto de \$1.553.369.488.- impuestos incluidos y un plazo de 210 días corridos; Decreto Alcaldicio N° 1259 de fecha 03.07.2013 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 1226; ORD N° 625 de fecha 04.07.2013 de Directora de Secplan a Oferentes de la licitación pública N° 08/2013 informando la adjudicación de la obra; Demanda de impugnación de adjudicación presentada por la Empresa Ingemonte Ltda en contra de esta Corporación Municipal caratulada bajo el Rol C-154-2013 ante el Tribunal de Compras Públicas; ORD N° 123-2013 de fecha 23.07.2013 de Dirección de Asesoría Jurídica a Director de Secplan (S), solicitando decretar la paralización del proceso de escrituración del contrato del proyecto "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío" considerando la demanda interpuesta por la empresa Ingemonte Ltda ; Decreto N° 1422 de fecha 25.07.2013 que paraliza el proceso de escrituración del contrato del proyecto "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" hasta el término de la causa Rol N° 154-2013 del Tribunal de Contratación Pública; Sentencia de fecha 13.12.2014 en virtud de la cual el citado órgano jurisdiccional acoge parcialmente reclamación deducida por la actora y ordena "retrotraer la licitación al estado de ordenar la realización de una nueva evaluación, con exclusión de la oferta presentada por la empresa Ingemonte Ltda, debiendo continuar el proceso licitatorio conforme a sus bases y a la normativa legal vigente, concluyendo con la adjudicación correspondiente si procediere"; Sentencia de fecha 05.05.2014 dictada por la I. Corte de Apelaciones de Santiago en causa rol N° 593-2014 en virtud de la cual rechazó el recurso de reclamación deducido por la demandante Constructora Ingemonte Limitada; Decreto Alcaldicio N° 1348 de fecha 15.07.2014 que retrotrae la licitación pública N° 08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" al estado de realizar una nueva evaluación de todas las ofertas válidamente presentadas y nombra nueva comisión de evaluación de la propuesta pública N° 08/2013; Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" de fecha 28.07.2014, que sugiere adjudicar la propuesta pública N° 08/2013 a la empresa Constructora Cosal S.A, rut N° 94.557.000-8; Acuerdo del Concejo Municipal N° 111 – 25 – 2014 de fecha 20.08.2014 en virtud del cual aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" ID 2772-6-LP13 a la empresa Constructora Cosal S.A, Rut 94.557.000-8 por un monto de \$1.575.932.974.- (mil quinientos setenta y cinco

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 03 SEP 2014 HORA 15:25

PROCEDENCIA..... Secplan

FIRMA..... 2





millones novecientos treinta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos; Ord N° 920 de fecha 28.08.2014, que sugiere adjudicar a la empresa Constructora Cosal S.A., Rut 94.557.000-8; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado ordinario N° 920 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los artículos 158, 176 y siguientes del Código de Procedimiento Civil

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** la oferta y adjudicase el llamado de la Licitación Pública N°08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío" ID 2772-6-LP13, a la empresa Constructora Cosal S.A, en un monto de \$1.575.932.974.- (mil quinientos setenta y cinco millones novecientos treinta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 360 días corridos.
2. **NOMBRASE** como Inspector Técnico de Obra al Sr. Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto Alcaldicio a la empresa adjudicataria Constructora Cosal S.A, Rut N° 94.557.000-8, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de que entere dentro de plazo legal la respectiva boleta de fiel cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 19 de las Bases Administrativas Especiales, dejándose constancia de ello en la respectiva carpeta de obras.
4. **IMPÚTASE** el monto de la Licitación Pública N°08/2013 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío" ID 2772-6-LP13, a la cuenta presupuestaria vigente N° 05 – 68 – 02 – 31 – 02 - 004 "Obras Civiles" del Gobierno Regional Región del Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Administrador municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Inspector Técnico de Obra
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Gobierno regional del Bío-Bío



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 SEP 2014... HORA... 15:35

PROCEDENCIA... Sec. Plan.

FIRMA... [Signature]... 2